



INFORME SECRETARIAL. 2020-00205 00. Villavicencio, 20 de enero de 2023. Al despacho del señor Juez. *Sírvase Proveer.*

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del trámite de la referencia, el Juzgado dispone:

1.- No tener en cuenta las gestiones de notificación personal del mandamiento de pago aquí librado desplegadas por el apoderado judicial del extremo actor respecto del aquí demandado, por cuanto no obra prueba de la remisión del auto a notificar, el escrito de demanda y sus anexos, conforme lo dispone el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

2.- Por otra parte, conforme al correo electrónico remitido por el ejecutado a este Despacho y que obra en archivo 027 PDF, téngase por notificado por conducta concluyente al aquí demandado JOSÉ LUIS ROSERO HERNÁNDEZ, en los términos del artículo 301 del CGP, a partir del 10 de noviembre del 2021.

Secretaria contabilice los términos de traslado al demandado.

3.- Consecuentemente, remítase el expediente digital de este proceso a la parte demandada, y, a partir del envío, correrán los términos previstos en los arts. 431 y 442 del CGP.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte al ejecutado JOSÉ LUIS ROSERO HERNÁNDEZ que para actuar en el presente trámite deberá de realizarlo a través de abogado debidamente constituido, dada la naturaleza jurídica del presente asunto.

4.- Téngase por reasumido el poder por el abogado CARLOS JULIO REYES LAVERDE, con las mismas facultades otorgadas en el poder inicial.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

R.A.R.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 027 del 31-03-2023**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**